

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 13 de mayo de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0973/2024
Solicitud de Información
00094/CJ/IP/2024

C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 02 de mayo de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Quisiera copia de los convenios o contratos (o cualquier tipo de instrumento jurídico) firmado entre la entidad y la Guardia Nacional". (Sic).

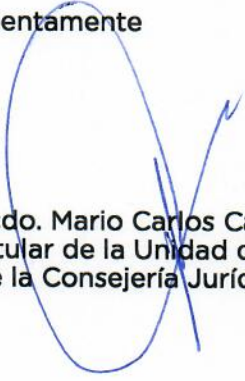
RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficios CJ-UIPPE/0853/2024 y CJ-UIPPE/0854/2024, correspondientes a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General Jurídica y Consultiva, y al Servidor Público Habilitado Encargado de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", remitiendo las respuestas a través de los oficios 23302001000000L/1238/2024 y CJ/DGLYPOGG/23302006000000L/371/2024 respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente



Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo
MCCE/lccj.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”**

Toluca de Lerdo, México, a 9 de mayo de 2024.
Oficio: CJ/DGLYPOGG/23302006000000L/371/2024.

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica
Presente


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica y en atención a su oficio número CJ-UIPPE/0854/2024, mediante el cual hace de conocimiento que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) ingresó una solicitud de información registrada con el folio 00094/CJ/IP/2024, en la que se solicita la siguiente información: *“Quisiera copia de los convenios o contratos (o cualquier tipo de instrumento jurídico) firmado entre la entidad y la Guardia Nacional”*. (Sic).

Al respecto, me permito informarle que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20 de diciembre de 2023, la Dirección General a mi cargo tiene la atribución de administrar y publicar el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”; de manera que, luego de una exhaustiva revisión en las bases de datos disponibles en esta Dirección General no se localizó ninguna publicación en el Periódico Oficial relativa a convenios o contratos firmados entre la entidad y la Guardia Nacional.

En virtud de lo anterior, se sugiere, que la información sea requerida a la Dirección General Jurídica y Consultiva, por tratarse del ámbito de su competencia, ya que de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, es el área encargada de revisar y formular proyectos de contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Javier de Jesús Domínguez González
Encargado de Despacho de la Dirección General de
Legislación y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico
Mtro. José Carmen Castillo Ambriz, Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.

AVR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección General
Jurídica y Consultiva

**Toluca, Estado de México, a 3 de mayo de 2024.
Oficio número: 23302001000000L/1238/2024**

Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica
Presente

Hago referencia a su oficio número CJ/UIPPE/0853/2024, de fecha 2 de mayo del 2024, mediante el cual, hace llegar la solicitud de información número 00094/CJ/IP/2024, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Quisiera copia de los convenios o contratos (o cualquier tipo de instrumento jurídico) firmado entre la entidad y la Guardia Nacional”. (Sic).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción I, inciso a, 10 fracción VIII y 12 fracción V del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, me permito, dar contestación a la solicitud número 00094/CJ/IP/2024, de acuerdo con la información que obra en los archivos de los expedientes que se llevan en esta Dirección General a mi cargo, siendo la siguiente:

De conformidad con los artículos 1, 2, 4, fracción I, apartado a, 6, 10 fracciones XXVII y XXV y 12 fracciones VII y XXV del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, esta Dirección General Jurídica y Consultiva tiene como atribución revisar y formular proyectos de contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico del Poder Ejecutivo, así como aquellos que le instruya la persona que sea su superior jerárquico, por lo que esta Dirección no garantiza la suscripción o publicación de éstos.

En virtud de lo anterior, en los archivos de esta Unidad Administrativa no se cuenta con algún contrato, convenio, así como cualquier otro tipo de instrumento jurídico firmado entre el Gobierno del Estado de México y la Guardia Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Verenisse Coronado Pineda
Directora General Jurídica y Consultiva

BYMM/CNEC



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. – Consejero Jurídico.

Mtro. José Carmen Castillo Ambriz. – Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos

Lic. Beatriz Yessenia Mejía Medina. – Encargada de la Subdirección de Asesoría y Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica y Consultiva.